DR. MARCIAL GARZON GRIJALVA ABOGADO

David
8-09-95
10 00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

JOSEPH SEMAAN GAZAL, en mi calidad de Gerente General de Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., expediente No. 18045-88, con el mayor respeto a usted digo y solicito:

dues
8-09-95

Que en esta oportunidad me permito acompañar una copia certificada y debidamente legalizada de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la Empresa a mi cargo, para los fines pertinentes.

Debidamente autorizado, firma mi Abogado.

Atentamente,

Dr. Marcial Garzón Grijalva
MATRICULA 2212

Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
SET 7 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Revisado
8-9-95

AV. AMAZONAS 2817 Y ALEMANIA - EDIFICIO SKORPIOS PISO 10 - TELEFONO: 430-535 - QUITO - ECUADOR

CF

ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (1415).----

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

CESION DE PARTICIPACIONES

RUTH ARELLANO JIBAJA

en favor de

FOUAD SEMAAN GAZAL

CUANTIA: S/. 10.000,oo

DI 3 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes quince (15) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte y en su calidad de cedente de las participaciones sociales, la señora Ruth Arellano Jibaja, y por otra, el señor Fouad Semaan Gazal, en su calidad de beneficiario de las mismas. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y libanesa inteligente en el idioma castellano, en su orden, de estado civil casados, de profesión comerciantes y domiciliados en la ciudad de Quito legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO Quito - Ecuador

que conste la Cesión de Participaciones sociales de la Compañía Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de cedente de las participaciones sociales, la señora Ruth Arellano Jibaja, y por otra, el señor Fouad Semaan Gazal, en su calidad de beneficiario de las mismas. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y libanesa, en su orden, de estado civil casados, de profesión comerciantes y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Compañía Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Quito, con un capital social de un millón de sucres, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Doctor Walter del Castillo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, la Compañía Casa Mariana Semaali Cía. Ltda., procedió a aumentar su capital social a la suma de diez millones de sucres. TERCERA. ACLARACION.- En forma expresa la señora Ruth Alicia Arellano Jibaja, manifiesta que, las participaciones sociales que posee en la Compañía Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., las adquirió cuando su estado civil era de soltera, y por tanto en la actualidad no requiere de autorización alguna para la cesión de las mismas. CUARTA. AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

SOCIOS. La Junta General Extraordinaria de Socios de Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Quito el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó a la señora Ruth Arellano Jibaja, ceder la totalidad de sus participaciones sociales al señor Fouad Georges Semaan Gazal. La socia cedente y el beneficiario de esta cesión, acepta esta transferencia de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses.- QUINTA. PRECIO.- El señor Fouad Semaan Gazal paga a la señora Ruth Arellano Jibaja, por las diez participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una cedidas a su favor, la suma de diez mil sucres. SEXTA.- DECLARACION.- El señor Fouad Georges Semaan Gazal declara conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Casa Mariana, Semaali Cía. Ltda., por lo tanto, asume como nuevo socio de la Empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le correspondía a la ex-socia señora Ruth Arellano Jibaja. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto. (firmado) Dr. Marcial Garzón Grijalva, Matrícula número dos mil doscientos doce del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO Quito - Ecuador

comparecientes por mi, el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. RUTH ARELLANO JIBAJA C.C. 020089160-1

SR. FOUAD SEMAAN GAZAL C.I. 170750043-3

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

CASA MARIANA CIA. LTDA.
QUITO-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **CASA MARIANA, SEMAALI COMPAÑIA LIMITADA**.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 19:00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle García Moreno No. 834, se reúnen en segunda convocatoria los señores socios de la Compañía Casa Mariana Cía. Ltda., a saber: Joseph Semaan Gazal y Ruth Alicia Arellano Jibaja, propietarios de 9.989 y 10 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, respectivamente.
No asiste el socio señor Georges Semaan Gazal, a pesar de haber sido notificado y ser esta la segunda convocatoria realizada.
Preside la reunión la señora Ruth Arellano y actúa como Secretario el señor Joseph Semaan. El Señor Secretario deja constancia de que se encuentra representado el 99,99 por ciento del capital social de la Empresa y de conformidad con la Ley los socios resuelven por mayoría absoluta constituirse en Junta General Extraordinaria. A la misma, deciden tratar como único punto del orden del día, la cesión de participaciones sociales de la señora Ruth Alicia Arellano Jibaja.

Se declara instalada la sesión por parte de la señora Presidenta quien manifiesta su deseo que lo que se vaya a decidir el día de hoy sea en exclusivo beneficio de la Compañía. Seguidamente y como socia de Casa Mariana expresa que es su voluntad vender todas las participaciones sociales que tiene en la Empresa, y que ofreció ya sus diez participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, pero que ninguno de ellos se interesó en adquirirlas pero que tampoco objetaron que la venta de esas participaciones se las haga al señor Fouad Georges Semaan Gazal, persona que quiere comprar esas diez participaciones en el valor de diez mil sucres, una vez que se autorice la cesión de participaciones mencionada.

En razón de que en la sesión de Junta General Extraordinaria se encuentra casi la totalidad del capital social de la Empresa, esto es, el 99,99% del mismo, toma la palabra el señor Joseph Semaan Gazal y dice que está de acuerdo con la cesión de participaciones sociales mencionada, en consideración que no existe entre los socios el ánimo de adquirirlas, por tanto hacen efectiva su renuncia al derecho preferente que tienen en la Empresa.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

La señora Presidenta entonces solicita a la Junta General reunida que se pronuncie respecto de autorizar o no esta cesión de participaciones sociales, recibiendo como única respesta del resto de los socios su aceptacion en forma mayoritaria, esto es del 99,99 por ciento de los socios y dando su expreso consentimiento para que se haga relaidad la trasnferencia de las diez participaciones sociales de la señora Ruth Arellano Jibaja en favor del señor Fouad Georges Semaan Gazal. Como el beneficiario de las participaciones sociales se encuentra presente, agradece a la Asamblea por la autorización dada y acepta la cesión de participaciones sociales indicada.

De la misma forma, el señor Gerente General de la Empresa agradece a la señora Ruth Arrellano Jibaja por la colaboración prestada a la Compañía en calidad de socia y Presidenta de la misma y le desea suerte a nombre del resto de los socios, habida cuenta que deja de pertenecer a Casa Mariana Cía. Ltda.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de socios resuelve también que el señor Gerente General de la Compañía, perfeccionada que sea la cesión de participaciones sociales referida, proceda a anular los certificados de aportación que correspondan a la señora Ruth Arellano Jibaja y emita otros en favor del nuevo socio señor Fouad Georges Semaan Gazal.

Por haberse agotado el orden del día, la Presidenta dispone un receso prudencial de veinte minutos para la elaboración del Acta de Junta General, la misma que redactada debidamente da lugar a que se reinicie la sesión. Se lee íntegramente el Acta y se la aprueba en forma mayoritaria por los socios de la Compañía y sin observaciones, para constancia de lo cual suscriben los socios presentes.

Se clausura la sesión cuando son las 20:30.

f) Ruth Arellano Jibaja, Presidenta Joseph Semaan Gazal, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de Casa Mariana, Semaali que antecede, es igual a su orioginal que reposa en los archivos de la Empresa, as los cuales me remito en caso necesario.

Joseph Semaan Gazal
SECRETARIO

-GO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA LA SEÑORA RUTH ARELLANO JIBAJA A FAVOR DE FOUAD SEMAAN GAZAL, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO/=.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva escritura matriz, la cesión de participaciones que en la Compañía - CASA MARIANA, SEMAALI COMPAÑIA LIMITADA, otorga la Señora Ruth Arellano Jibaja a favor del Señor Fouad Semaan Gazal, por la cuantía de diez mil sucres.- Quito, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Notario,

Dr. Fausto E. Mora Vega
Quito - Ecuador
NOTARIO DECIMO NOVENO

Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 643 del REGISTRO MERCANTIL de dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1285 tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía " CASA MARIANA SEMAALI CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito -a, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO